



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
CPMS N° 002-2022-SENASA
TERCERA CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – POR SUPLENCIA**

**CONTRATACIÓN DE UN (A)
ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA requiere seleccionar y contratar a través del presente Proceso de Selección denominado **Concurso Público de Méritos por Suplencia (en adelante CPMS) N° 002-2022-SENASA-Tercera Convocatoria** de un (a) **profesional** que cumpla con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del SENASA, con la finalidad de cubrir una **(1) plaza** vacante correspondiente al cargo: **ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III** para la Subdirección de Insumos Pecuarios de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Sede Central.

1.2 LENGUAJE

En las Bases se utiliza de manera inclusiva el término “el postulante / el candidato” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto) para referirse a hombres y mujeres; esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar formas complejas de aludir a ambos géneros en el idioma castellano (“o/a”, “los/las”, “los postulantes y las postulantes” y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases, el servidor seleccionado, se vincula al SENASA bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por tanto es de precisarse que la vigencia del contrato será mientras dure la ausencia del titular de la plaza convocada en correspondencia al artículo 61° del referido Decreto Supremo.

1.4 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El SENASA cuenta con los recursos financieros necesarios para vincular la plaza vacante, conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N°0087-2022-MINAGRI-SENASA-OAD de fecha 03 de junio de 2022.

El monto de la remuneración de la plaza vacante se encuentra de acuerdo con la política remunerativa del SENASA aprobada mediante Decreto Supremo N° 098-2010-EF, precisado en el **numeral 3.1**, de las Bases.

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima

T: (511) 313 3300

www.senasa.gob.pe

www.midagri.gob.pe

 **Siempre**
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

1.5 RESPONSABLE DEL CONCURSO

El CPMS es conducido por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Resolución Directoral N°0087-2022-MINAGRI-SENASA-OAD.

La Comisión Ad-Hoc tiene la facultad de aplicar e interpretar las bases, en el caso de presentarse dudas o vacíos, así como resolver hechos o situaciones que se presenten, en mérito a los principios de legalidad, neutralidad, igualdad y equidad.

Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases o en el PRO-URH-14: denominado “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”, serán resueltos por la Comisión Ad-Hoc, que ejerce sus funciones como órgano colegiado autónomo y no se encuentra sujeto a superior jerárquico dentro de la entidad; por lo cual, sus decisiones sólo pueden ser revisadas por la misma Comisión Ad-Hoc o por el Tribunal del Servicio Civil.

1.6 REQUISITOS DEL POSTULANTE

Puede participar como postulante toda persona interesada en el CPMS que cumpla con los requisitos del puesto contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos correspondiente a la plaza de **ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III**, precisados en el **numeral 3.2** de las bases.

Aquellas personas que cuentan con inhabilitación administrativa o judicial, con antecedentes penales, policiales u otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general, no podrán postular ni contratar con el Estado.

Restricciones para postular

- No podrán postular aquellos que estén inhabilitados administrativamente comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- No podrán postular aquellos que cuenten con condena por delito doloso, con sentencia firme
- No podrán postular aquellos que no se encuentren en el ejercicio pleno de sus derechos civiles.
- No podrán postular ni contratar con el estado aquellos que posean algún otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.

1.7 COMUNICACIONES

Toda comunicación oficial del postulante o candidato hacia la Comisión encargada de conducir el CPMS será únicamente al correo electrónico: **unetealsenasa@senasa.gob.pe**.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Las precisiones adicionales que se requieran en cada una de las etapas del concurso se comunican directamente al correo electrónico consignado por el postulante o candidato en la Ficha de Inscripción.

Los comunicados y resultados de cada etapa del concurso se publican en el portal institucional del Senasa en el siguiente enlace: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/>.

1.8 ETAPAS DEL CONCURSO

La ejecución de las etapas del CPMS serán a través de los medios virtuales con los que cuenta el SENASA o a través de los servicios contratados para tal fin, pudiendo también realizarse de manera presencial, para lo cual se comunica oportunamente a los postulantes y candidatos a través del portal web u otro medio que se estime pertinente.

La publicación del resultado obtenido por los postulantes o candidatos, así como la información necesaria para la ejecución de cada etapa se publica en el portal web del SENASA, oportunamente y en la fecha indicada en el cronograma de las bases en el siguiente enlace: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/>.

1.9 VINCULACIÓN AL SENASA

El ganador del CPMS debe contar con disponibilidad inmediata para asumir su cargo en la **Sede Central** bajo la modalidad **presencial**.

De no realizar los trámites de su vinculación en el periodo indicado, en el cronograma de las Bases del Concurso y/o a través de los comunicados publicados en el portal web del Senasa <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/> ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (en adelante la UGRH), facultará a la referida Unidad a convocar al candidato accesorio de acuerdo con el orden de méritos o declarar Desierto la plaza concursada.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CAPÍTULO II

NORMATIVA GENERAL

2.1 BASE LEGAL

El presente concurso se rige en concordancia de la siguiente normativa:

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°008-2005-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG-SENASA, Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1450.
- Decreto Legislativo N° 1059, que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley N° 30353 Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794 que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima

T: (511) 313 3300

www.senasa.gob.pe

www.midagri.gob.pe

 **Siempre**
con el pueblo



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, decreto legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Procedimiento: PRO-URH-14 “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”.
- Ley N° 31365 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Otras que regulan la contratación bajo el Régimen de la Actividad Privada.

CAPÍTULO III

DETALLES DE LA PLAZA PARA CONCURSO

3.1 NIVEL REMUNERATIVO DE LA PLAZA DEL CPMS.

N° plazas	Nro. de Plaza CAP - P ¹	ESTRUCTURA	NIVEL/ CAT	REM. PRINCIPAL
		ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA / DENOMINACION DEL CARGO		
01	204	<u>ÓRGANO DE LÍNEA</u>	P-3	5 800.00
		- Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - Subdirección de Insumos Pecuarios.		
		<u>ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III</u>		

¹ Numero de plaza correspondiente al Cuadro de Asignación de Personal – Provisional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 246-2020-MINAGRI de fecha 20.10.2020.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

3.2 PERFIL DE LA PLAZA REQUERIDA

El perfil se encuentra bajo los lineamientos del Manual de Clasificador de Cargos del SENASA requerido para la plaza de **ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III** bajo el siguiente detalle:

Órgano / Unidad Orgánica / Área: Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - Subdirección de Insumos Pecuarios

N° MCC: 99

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
Servidor Público – Especialista	SP-ES	ESPECIALISTA EN INSUMOS PECUARIOS III
Funciones del cargo estructural:		
1. Evaluar las solicitudes y los expedientes con fines de registro de productos veterinarios y alimentos para animales y elaborar los informes técnicos pertinentes. 2. Apoyar en la elaboración del Plan Operativo Anual y en la reprogramación anual, mensual y trimestral de las metas físicas y presupuestales. 3. Reportar mensualmente la relación de productos registrados (alimentos, fármacos y biológicos.) 4. Monitorear el Sistema de Información sobre biológicos registrados. 5. Participar en la elaboración y actualización de regulaciones sanitarias. 6. Actualizar la base de datos de productos y empresas registradas (Registro Nacional Único). 7. Evaluar, opinar y proyectar respuesta a consultas técnicas de los usuarios vinculados al registro de empresas, productos veterinarios y alimentos para animales. 8. Participar en la organización de eventos de capacitación a especialistas del SENASA y usuarios externos. 9. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del cargo y área.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
<ul style="list-style-type: none"> - Nivel educativo: Universitaria completa - Grado/situación académica: Título profesional universitario en Medicina Veterinaria o Ingeniería Zootecnia. 		



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general: No menor de tres (3) años en el Sector Público o Privado. - Experiencia específica: No menor de dos (2) años en el nivel mínimo de analista en la función o la materia en el Sector Público o Privado.
Requisitos adicionales
<ul style="list-style-type: none"> - Programa de especialización: Especialización en Ciencias Veterinarias o Producción Animal. - Curso: No aplica. - Ofimática: Procesador de textos, Programa de presentaciones y Programa de Hoja de Cálculo a nivel de usuario básico. - Otros: <ul style="list-style-type: none"> • No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada. • No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECEI), conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 30353 y su reglamento.

CAPÍTULO IV DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

4.1 CONVOCATORIA

El concurso Público de Méritos es registrado en el Portal web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a su vez es publicado en el Portal Institucional del SENASA (www.senasa.gob.pe) en las fechas consignadas en el cronograma, **el mismo que puede ser modificado por causas debidamente justificadas por la Comisión las cuales serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional:**

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/>.

La publicación de los resultados de cada etapa del CPMS precisa la fecha, hora, medio (presencial – virtual) y condiciones para la aplicación de cada etapa.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

4.2 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de las Bases del Concurso	25.08.2022	Comisión Ad-Hoc
2	Registro de la oferta laboral Portal de Talento Perú: https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	25.08.2022	UGRH
3	Difusión de la Oferta laboral del Concurso Público de Méritos www.senasa.gob.pe https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	26.08.2022 al 12.09.2022	UGRH
4	Inscripción Virtual Se realizará a través del enlace publicado en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/ . La solicitud de ajustes razonables y/o consultas se realizan al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe	12.09.2022 y 13.09.2022 (Hasta las 17:00 horas del último día).	Postulante
5	Primera Etapa: Verificación de la Postulación virtual y del cumplimiento de requisitos mínimos.	14.09.2022	Comisión Ad-Hoc.
	Publicación de resultados de la primera etapa (Postulantes Admitidos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/	14.09.2022	UGRH
6	Segunda Etapa: Evaluación de Conocimientos. Se realizará de forma virtual o presencial conforme se indique en la publicación de resultados de la segunda etapa.	15.09.2022	Comisión Ad-Hoc/ Proveedor de Servicios
	Publicación de los resultados de la Evaluación de Conocimientos (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/	15.09.2022	UGRH
7	Tercera Etapa: Entrevista Personal Virtual Sala de Reuniones Zoom o Presencial en la Sede Central del SENASA - ubicada en la Av. La Molina 1915- La Molina Lima. (según lo comunicado en la publicación de Resultados de la primera etapa).	16.09.2022	Comisión Ad-Hoc
	La publicación de resultados de la Entrevista Personal (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/	16.09.2022	UGRH

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima

T: (511) 313 3300

www.senasa.gob.pe

www.midagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

8	Cuarta Etapa: Evaluación Curricular. La presentación de los documentos para la Evaluación Curricular se realizará únicamente al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe . (Debe adjuntar copias simples que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción). Evaluación de la Comisión Ad- Hoc La publicación de resultados de la Evaluación Curricular (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/	19.09.2022 (Hasta las 12:00 horas).	Candidato
		20.09.2022	Comisión
		20.09.2022	UGRH
9	Publicación del resultado final Se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/	20.09.2022	UGRH
10	Suscripción del Contrato.	21.09.2022 al 23.09.2022	UGRH

El postulante o candidato es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente Concurso. Asimismo, y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del CPMS en el Portal web Institucional del SENASA.

4.3 ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

- Primera Etapa:** Postulación Virtual y Cumplimiento de Requisitos Mínimos.
- Segunda Etapa:** Evaluación de Conocimientos.
- Tercera Etapa:** Entrevista Personal.
- Cuarta Etapa:** Evaluación Curricular.

4.4 ETAPA 1. POSTULACIÓN VIRTUAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

- Aquellos ciudadanos interesados en postular al CPMS, deben registrarse a través del aplicativo virtual del SENASA, el enlace para inscribirse y llenar la ficha que se encontrará habilitada en las fechas y horarios consignados en el cronograma de las Bases del CPMS, visible en: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- La generación del usuario es por una única vez, en el caso que se encuentre registrado por haber concursado anteriormente, procederá a la actualización del número de concurso al que desea postular, así como a lo declarado en la ficha de inscripción en caso corresponda.
- La generación del nuevo usuario (en caso corresponda), le permitirá registrarse y llenar la **“Ficha de Inscripción” (REG-URH-46), a través del aplicativo virtual.**
- **La información que consigne el postulante en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior por parte del SENASA, es muy importante que llene adecuadamente los campos requeridos para su admisión, (fecha de expedición del grado o título de la formación académica requerida, número de horas de los cursos o programas de especialización, ofimática, etc.), caso contrario su condición será de NO ADMITIDO.**
- **La información declarada en la ficha de inscripción sobre Formación Académica, Cursos, Programas de Especialización, Experiencia Laboral General, Experiencia Laboral Específica, entre otros requeridos para la plaza, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, debe consignar toda la información que pueda sustentar mediante documentos en la etapa de evaluación curricular.**
- Aquellos postulantes que por su condición de discapacidad requieran ajustes razonables para su adecuada participación e igualdad de oportunidades en el CPMS, deben solicitar a través del correo electrónico, unetealsenasa@senasa.gob.pe los ajustes razonables necesarios para lo cual deben alcanzar el Anexo N°1 debidamente llenado, con la finalidad de otorgar las facilidades al postulante durante cualquiera de las etapas del CPMS de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR/PE, la remisión de la solicitud se debe realizar en la misma fecha, que el postulante efectúa el registro de la Ficha de Inscripción al CPMS, de acuerdo al cronograma del Concurso.
- Para aquellos postulantes certificados como Deportistas Calificados con derecho a bonificación (En la etapa de evaluación curricular), deben llenar la solicitud indicada en el Anexo N° 2 de las presentes bases, debiendo esta, ser enviada al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe, en la misma fecha, que efectúa el registro de inscripción al CPMS del SENASA y de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
- Es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a Internet para evitar problemas o errores al momento de completar la información solicitada en la Ficha de Inscripción.
- Es responsabilidad del postulante archivar el reporte de la Ficha de Inscripción, puesto que la información contenida en la mencionada ficha tiene carácter de Declaración Jurada.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Si el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o falsa NO será ADMITIDO en el CPMS.
- **La Comisión no aceptará que el postulante rectifique cualquier dato consignado en la “Ficha de Inscripción” (REG-URH-46).**

La revisión de la información declarada en la Ficha de Inscripción se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de la plaza previsto en el **numeral 3.2 de las Bases**, en virtud de lo cual los postulantes podrán ser calificados como:

a. ADMITIDO: Cuando la información declarada por el postulante cumple con los requisitos del perfil.

b. NO ADMITIDO: Cuando la información declarada por el postulante no cumple con uno (1) o más de los requisitos establecidos en el perfil de la plaza.

4.5 ETAPA 2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Son convocados a participar en esta evaluación aquellos candidatos **Admitidos** en la primera etapa del CPMS.

- La Evaluación de Conocimientos tiene como objetivo evaluar mediante un examen virtual o físico las materias o aspectos directamente relacionados con la función inherente a la plaza.
- La Evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Ad-Hoc, con el apoyo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o a través del proveedor de servicios destinado para tal fin.
- La Evaluación de Conocimientos no podrá ser sustituida. El examen se rendirá una sola vez bajo la modalidad presencial o virtual, en esta modalidad cualquier interrupción o desconexión del aplicativo o sala de reuniones virtual que no permitan rendir o continuar con la evaluación será motivo de descalificación del candidato.
- La Comisión brindará las condiciones que resulten necesarias a los candidatos que presenten algún tipo de discapacidad, previa solicitud por parte del candidato de acuerdo con el punto 4.4 de las bases.

Requisitos mínimos de accesibilidad para la evaluación de conocimientos:

En caso de ser bajo la modalidad virtual.

- Para acceder a la evaluación de conocimientos el candidato, debe instalar el o los aplicativos informáticos para ingresar a la sala de reuniones virtuales y rendir el examen.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- El candidato convocado a la Evaluación de Conocimientos debe ingresar a la sala de reuniones virtuales en la fecha y hora señalada en el portal web del SENASA <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/> y/o de la empresa de apoyo contratada.
- El Candidato para acceder a la sala de reuniones virtual debe identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE PLAZA, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS**, así como portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).
- El candidato es responsable de asegurar que su acceso sea a través de una conexión de internet estable (de preferencia utilice el navegador Google Chrome) y en un espacio físico apropiado.
- El candidato debe contar con una computadora / laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.

Durante el desarrollo de la Evaluación de Conocimientos, los candidatos seguirán las siguientes normas de conducta, bajo sanción de descalificación:

- Durante la evaluación de conocimientos se encuentra prohibido tener al alcance libros, apuntes, celulares u otros objetos en el escritorio o cercanos a la ubicación del candidato.
- En todo momento el candidato es responsable de rendir su examen de manera personal. La suplantación, plagio, intento de plagio o apoyo de terceros, se sanciona con el retiro del candidato del CPMS, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- El candidato una vez registrado su asistencia deben permanecer conectado a la sala virtual. Caso contrario, la Comisión no admitirá nuevamente su ingreso a la sala para continuar con la evaluación de conocimientos del CPMS.
- El candidato debe mantenerse visible en la sala con audio y video activo durante toda la etapa de evaluación de conocimientos, cualquier duda o consulta debe realizarla a través del chat interno. El candidato que no cumpla con las disposiciones será retirado por la Comisión del CPMS.
- El candidato es responsable de llenar de manera correcta sus datos personales como Apellidos y nombres, Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE), u otros solicitados en el aplicativo destinado para la evaluación de conocimientos.

En caso de ser bajo la modalidad presencial.

El candidato debe presentarse el día y hora señalada en el lugar asignado para la aplicación de la evaluación de conocimientos, para ello debe:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- a) Identificarse con su documento nacional de identidad (DNI) o carne de extranjería (CE).
- b) Cumplir obligatoriamente con todos los protocolos sanitarios, en vista de la coyuntura actual.
- c) No se permitirá al candidato portar celulares, radios, tablets, ni equipos electrónicos en general.

La inobservancia dará lugar a la anulación de la evaluación, asimismo el candidato que por cualquier motivo abandone el ambiente donde se desarrolla la evaluación sin haber finalizado, no podrá retornar o continuar con el desarrollo del examen.

La evaluación de conocimientos es personal, la suplantación o intento de plagio se sancionará con el retiro de la evaluación y su exclusión del concurso, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales correspondientes.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación de Conocimientos, los candidatos podrán ser calificados como:

a. **APROBADO:** Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100.

b. **NO APROBADO:** Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPMS, es de 35 % sobre 100%.

4.6 ETAPA 3. ENTREVISTA PERSONAL:

Son convocados a participar en la Entrevista Personal los candidatos **APROBADOS** de la segunda etapa del CPMS.

En la Entrevista Personal se evaluará la idoneidad del candidato en función a las características y responsabilidades de la plaza materia de la convocatoria, así como de las competencias de acuerdo con el Anexo 3 de las presentes Bases (REG-URH-48).

La Comisión podrá requerir el apoyo de los especialistas del Órgano de Línea relacionados a la plaza concursada.

Requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar su evaluación:

- Para acceder a la Entrevista Personal el candidato, debe instalar el aplicativo informático necesario para ingresar a la sala de reuniones virtuales y participar en la Entrevista Personal.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- El candidato convocado a la Entrevista Personal debe ingresar a la sala de reuniones virtuales en la fecha y hora señalada en el portal web del SENASA <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2022-suplencia-en-proceso/>
- El Candidato para acceder a la sala de reuniones virtual debe identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE PLAZA, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS**, así como portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).
- El candidato es responsable de asegurar que su acceso sea a través de una conexión de internet estable (de preferencia utilice el navegador Google Chrome) y en un espacio físico apropiado.
- El candidato debe contar con una computadora / laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.

En caso de ser bajo la modalidad presencial.

El candidato debe presentarse el día y hora señalada en el lugar asignado para la aplicación de la entrevista personal, para ello debe

- a) Identificarse con su documento nacional de identidad (DNI) o carne de extranjería (CE).
- b) Cumplir obligatoriamente con todos los protocolos sanitarios, en vista de la coyuntura actual
- c) No se permitirá al candidato portar celulares, radios, tablets, ni equipos electrónicos en general.

La inobservancia dará lugar a la anulación de la entrevista, asimismo el candidato que por cualquier motivo abandone el ambiente sin haber finalizado, no podrá retornar o continuar con el desarrollo de la misma.

Otras consideraciones para la entrevista:

Para disminuir y minimizar los sesgos en la contratación, la entrevista debe estar debidamente estructurada por los miembros de la Comisión Ad-Hoc, estandarizando el concurso entre candidatos. Estas entrevistas plantean el mismo conjunto de preguntas en el mismo orden para todos los participantes, lo que permite comparaciones más claras entre ellos, tomando como base las funciones especificadas en las bases del concurso, así como los factores de evaluación de la entrevista.

La pauta de entrevista debe requerir que el miembro de la Comisión que la realice califique cada respuesta inmediatamente después de que sea entregada por parte del candidato. Esto neutraliza una variedad de sesgos de contexto.

Asimismo, los miembros de la Comisión se abstendrán de hacer preguntas sesgadas al sexo o genero de él o la candidata.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La Comisión Ad-hoc, no debe considerar en la deliberación aspectos contextuales de la posición: viajes, horarios, distancias, aspectos personales o familiares para asegurar que se va a decidir por la persona que mejor se ajusta al cargo.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de la Entrevista Personal, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APROBADO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 70 puntos sobre 100.

b. NO APROBADO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPMS, es de 35 % sobre 100%.

4.7 ETAPA 4. EVALUACIÓN CURRICULAR:

Los candidatos que participan en la última etapa del CPMS, son aquellos calificados como **APROBADOS** en la etapa anterior.

La Evaluación Curricular tiene por finalidad calificar el nivel académico, los conocimientos, capacitaciones y la experiencia laboral general y específica de los candidatos, de acuerdo con el formato de calificación curricular del **Procedimiento URH-14**.

Los documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción son remitidos al correo electrónico unetealsenasa@senasa.gob.pe en formato PDF, dentro de las fechas y horario consignado en el cronograma de las Bases del Concurso.

De la evaluación:

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de lo registrado en la “**Ficha de Inscripción**” (REG-URH-46) con los documentados presentados por el candidato.

- Respecto a los requisitos solicitados en el perfil, se considera como válidos aquellos documentos que acrediten que, el candidato contaba con la documentación sustentatoria y cumplía con las condiciones del perfil, a la fecha de su inscripción virtual.
- **Debe presentar toda la documentación que sustente lo registrado en la Ficha de Inscripción a través de copias simples, legibles y foliadas en la parte superior derecha, asimismo cada hoja será debidamente firmada a mano alzada por el candidato; es decir no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas o electrónicas.**
- **Los candidatos deben tener en cuenta que el límite de tamaño para adjuntar el archivo de su documentación se extiende hasta en 15 MB.**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- **El candidato no debe remitir su documentación a través de espacios de almacenamiento virtuales o enlaces externos como OneDrive, Google Drive, Wetransfer, Dropbox o similares; de recibir dicha documentación a través de estos medios virtuales la COMISION dispondrá la DESCALIFICACIÓN (NO APROBADO) del CANDIDATO.**

La documentación presentada debe tener el siguiente orden:

- La “Ficha de Inscripción (REG-URH-46)” firmada a mano alzada por el candidato.
- La documentación sustentatoria de todo lo declarado en la “Ficha de Inscripción” **(REG-URH-46)**, la cual debe agruparse en el mismo orden del contenido de la Ficha de Inscripción.
- Solicitud de Ajustes Razonables (solo de ser necesario) y Declaración Jurada que manifieste la Condición de Incapacidad (solo de ser necesario) o documento que certifique su condición de discapacidad de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Documentos que sustenten su condición de discapacidad y/o licenciado de las fuerzas armadas para la asignación de las bonificaciones respectivas en el caso que hayan sido declaradas en la ficha de inscripción (etapa 1 del concurso).
- Solicitud de Bonificación por ser deportista calificado de Alto Nivel (solo de ser necesario) y los documentos que lo sustenten de acuerdo con la normativa legal vigente.

Formación Académica

Se refiere a los estudios formales requeridos para la plaza, debe acreditarse con documentos digitalizados (escaneados) como son: constancia de estudios diploma de bachiller, diploma de título, diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo con lo solicitado para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la plaza). No se aceptarán declaraciones juradas, ni certificados de notas y/o consolidados de notas.

Para ser considerados los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, el candidato debe presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

Experiencia Laboral

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
T: (511) 313 3300
www.senasa.gob.pe
www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La información consignada en la ficha de inscripción debe sustentar el cumplimiento de requisitos de toda la experiencia laboral.

Para acreditar lo declarado, el candidato debe evidenciar su experiencia laboral mediante documentos digitalizados como **certificados de trabajo, constancias de trabajo o de prestación de servicios, resoluciones de encargatura/designación de inicio y termino, contratos y sus adendas en las cuales se precise inicio y termino del servicio, caso contrario no se computará el periodo señalado en la ficha de inscripción.**

El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, para ello el candidato debe presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente (ejm. diploma de bachiller, diploma de título profesional).

Para la contabilización del tiempo de experiencia laboral, en aquellos casos en los cuales el candidato haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará una de las experiencias laborales a discrecionalidad de la entidad.

Experiencia General: Es el tiempo laboral en el sector público o privado transcurrido desde la realización de las practicas preprofesionales² o SECIGRA hasta el ejercicio profesional.

Experiencia específica: se encuentra incluida en la experiencia general y se refiere al tiempo de experiencia requerida especificada en el perfil de la plaza.

Conocimientos/Capacitaciones

La capacitación y/o estudios solicitados deben sustentarse con copias simples de Diplomas, Certificados o Constancias de Estudios, en dichos documentos se debe apreciar objetivamente el número de horas declarados en la “Ficha de Inscripción”, no se aceptarán declaraciones juradas y/o consolidados de notas.

² Durante el último año de estudios, conforme lo establece el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 respecto al “Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público” y su modificatoria Ley N°31396 que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

El conocimiento de ofimática requerido debe ser declarados en la “Ficha de Inscripción” de acuerdo con el nivel solicitado para la plaza concursada, para la cual no se requiere documentación sustentatoria.

Solo se consideran los Programas de Especialización (cursos de especialización, diplomas, diplomados, etc.) que posean una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar aquellos con una duración menor a la antes señalada, siempre y cuando sean mayor o igual a 80 horas y hayan sido organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Solo se consideran los cursos (Seminarios, Talleres, etc.) aquellos con una duración no menor de 12 horas. Se pueden considerar cursos con una duración menor a la antes señalada, siempre que sean mayor o igual a 08 horas y organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

En todos los casos el certificado y/o constancia del programa de especialización debe consignar el número de horas para su validación, en el caso que no consigne el número de horas; el candidato, puede presentar, en esta etapa, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios, caso contrario el documento presentado sin la especificación del número de horas no poseerá validez.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

La documentación presentada en la cuarta etapa (Evaluación Curricular) del CPMS por el candidato se quedará en custodia del SENASA, asimismo se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; o las fotocopias de las cuales no se pueda verificar su contenido, carecerán de validez en la evaluación curricular.
- La foliación ilegible o tachada invalidará el documento calificando al candidato como **No Aprobado**.
- Los documentos sin foliar y sin firmar a mano alzada invalidarán la información suministrada calificando al candidato como **No Aprobado**.
- El incumplimiento de la presentación de documentos o de las precisiones realizadas **anteriormente** calificarán al candidato como **No Aprobado**.
- La entrega o subsanación de documentos posterior a la fecha indicada en el cronograma del CPMS o **la carencia de algún documento sustentatorio en la oportunidad señalada, dará lugar a la calificación de No Aprobado.**
- Es responsabilidad del candidato contar con la documentación que acredite la veracidad de la información que haya declarado en la Ficha de Inscripción, de acuerdo con los requisitos de la plaza a la cual concursa.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los candidatos podrán ser calificados como:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

a. APROBADO: Cuando el candidato acredita y cumple con todos los requisitos de la plaza a la cual postula obteniendo el puntaje mínimo de 60 sobre 100 puntos.

b. NO APROBADO: Cuando el candidato no acredita el cumplimiento de uno (1) o más de los requisitos del perfil de la plaza a la cual postula.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPMS, es de 30% sobre 100%.

4.8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO:

- El SENASA publicará en su portal web institucional (www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) los resultados de:
 - i) Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos,
 - ii) Evaluación de Conocimientos,
 - iii) Entrevista Personal, así como
 - iv) Evaluación Curricular y Resultado Final.

En los plazos establecidos en el cronograma en los cuales se consignarán los puntajes obtenidos por cada etapa (según corresponda), así como la fecha, hora y modalidad mediante la cual se desarrollará cada una de las etapas del CPMS.

Únicamente serán convocados a las siguientes etapas aquellos postulantes o candidatos calificados como **ADMITIDO y APROBADO**.

4.9 DE LAS BONIFICACIONES:

a) Bonificación por Discapacidad. - Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 29973, establece que, en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que adjunte el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad.

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas. - Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas; siempre y cuando, el candidato adjunte copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

c) Bonificación por ser deportistas calificados de Alto Nivel: Se otorga la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674³, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, **sobre el puntaje de la evaluación curricular**, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los candidatos que lo hayan indicado en la Ficha de Inscripción, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación es de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

³ Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NIVEL	CONSIDERACIONES	%
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

4.10 DE PESOS PORCENTUALES Y PUNTAJES:

Cada etapa del Concurso es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente:

A continuación, se resumen los pesos porcentuales y puntajes por etapa.

Etapas	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Postulación Virtual y cumplimiento de requisitos mínimos.	-	-	-
Evaluación de Conocimientos.	35%	60	100
Entrevista Personal Anexo 3.	35%	70	100
Evaluación Curricular Anexo 4.	30%	60	100

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima

T: (511) 313 3300

www.senasa.gob.pewww.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

4.11 DECLARACIÓN DEL GANADOR

La declaración del Ganador del CPMS se efectúa de acuerdo con el Orden de Méritos obtenido, mediante publicación en el portal web institucional: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa.

- La puntuación final se obtiene sobre la base de la sumatoria de los puntajes porcentuales obtenidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Puntaje Total = % Puntaje Evaluación de Evaluación de Conocimientos + %Puntaje Entrevista Personal + %Puntaje Evaluación Curricular (incluye la bonificación por deportista calificado de alto nivel en caso corresponda)

Puntaje Final = Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA + 15% Bonificación Discapacidad

4.12 EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL O FINAL:

En caso de que se produzca un empate técnico entre el primero, segundo o más candidatos en el puntaje total o final, la Comisión Ad-Hoc procederá de la siguiente manera:

- En caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" cuando se presente un empate técnico se debe seleccionar a la persona con discapacidad como Ganador⁴,
- Cuando se presente un empate técnico se procederá a tomar una evaluación de conocimientos adicional con un máximo de 5 preguntas, el candidato con mayor puntaje será declarado Ganador.
- De proseguir el empate luego de la evaluación de conocimientos, se procede a la realización de un sorteo en presencia de Notario Público, declarándose al candidato Ganador en el mismo acto.

4.13 CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Con excepción del Ganador, los demás candidatos que hayan resultado con puntaje aprobatorio en el CPMS son considerados “Accesitarios”, teniendo el SENASA potestad

⁴ RPE N°143-2019-SERVIR/PE.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

de llamarlos en estricto orden de méritos a ocupar la plaza concursada en los siguientes casos:

- Que el Ganador del CPMS no realicen los trámites para su contratación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la fecha establecida en el cronograma del Concurso Público de Méritos.
- Que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al momento de la incorporación, compruebe falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el candidato en su inscripción al Concurso.
- Que se detecte impedimento para contratar con el Estado.
- Que el Ganador de la plaza concursada no supere el periodo de prueba.
- Que el Ganador de la plaza concursada se desvincule de la institución mediante algunas de las causales mencionadas en el artículo 16 del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

4.14 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO:

El concurso público de méritos puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Concurso Público de Méritos.
- b) Cuando ninguno de los postulantes o candidatos cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene puntaje mínimo aprobatorio en algunas de las etapas del concurso público.
- d) Cuando el Ganador comunica su decisión de no suscribir contrato y no existe ningún accesitario o este último no cumple en suscribir contrato dentro del periodo establecido.

4.15 POSTERGACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

En el transcurso del Concurso, la Comisión Ad-Hoc o a quien esta delegue, puede disponer de manera justificada y pública, su postergación, hasta antes de la Publicación del Resultado final.

El Concurso Público de Méritos puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE AJUSTES RAZONABLES

(RPE N°140-2019-SERVIR/PE)

Mediante la presente requiero al SENASA, proporcionarme los ajustes razonables en amparo de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973 y demás normas reglamentarias, para lo cual me presento, Yo,

Identificado (a) con DNI () Carne de extranjería () N°..... y Certificado de Discapacidad N°.....con domicilio ensolicito se me otorguen ajustes razonables para mi participación en el Concurso Público de Méritos por Suplencia.

CONDICIONES ESPECIALES	SI	NO	OBSERVACIONES
Requiere apoyo visual.			
Requiere apoyo motriz.			
Lenguaje de señas.			
Lenguaje sencillo y/o fácil lectura.			
Requiere acompañamiento de un familiar, de un tercero, o de un perro guía. (Especificar):			
Otros (Especificar):			

Los postulantes con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con el certificado de discapacidad, adjuntaran a la presente solicitud, una Declaración Jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad.

Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido. de de 20....

.....
Firma del Solicitante/Huella dactilar, u otro medio probatorio⁵

⁵ Exclusivo para personas con Discapacidad.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 2

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

Mediante la presente requiero al SENASA, otorgarme la bonificación por deportista calificado, para lo cual me presento, Yo,

.....

Identificado (a) con DNI () Carne de extranjería () N°..... y domicilio en:

.....a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

1. BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO

(Marque con una “x” la respuesta)

DEPORTISTA CALIFICADO	SI
Usted es una persona reconocida como Deportista Calificado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas calificados de alto nivel a la administración pública, y cuenta con la acreditación otorgada por la Federación Peruana del Deporte y el Comité Olímpico Peruano, asimismo Declaro que al momento de entregar mi currículum vitae para la evaluación curricular presentare los documentos que acrediten mi condición de Deportista Calificado para que me otorguen la bonificación de LEY.	

..... de de 20....

.....

Firma del Solicitante

Huella dactilar, u otro medio probatorio⁶

⁶ Exclusivo para personas con Discapacidad.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 3

FORMATO DE ENTREVISTA			
Apellidos y Nombres del Candidato:			
Fecha:			
Criterios de Evaluación	Descripción de los Factores Evaluados	VALORES OBTENIDOS	
		Rango	Puntaje
Valoración Técnica	Evidencia de logros Capacidad para identificar y explicar los logros obtenidos en los puestos que ha ocupado anteriormente.	0 – 25	
	Capacidad de Solución Eficacia y agilidad para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo con sentido común, acciones concretas y viables.	0 – 25	
	Conocimiento Institucional Capacidad para comprender e interpretar las situaciones que afectan directamente a la realidad institucional, así como para demostrar el alto nivel de conocimiento de todos los procesos operativos, funcionales y de servicio de la entidad y/o sector.	0 – 15	
Valoración Actitudinal	Comunicación Efectiva Estructura y comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático y escucha activa constante.	0 – 20	
	Ética Sabe identificar sus valores. Tiene conocimiento del Código de ética de la administración pública.	0 – 15	
Aprueba cuando obtiene un puntaje mayor y/o igual a 70		Puntaje Total	
Puntaje	Categoría		
De 91 a 100	Muy por encima de lo esperado		
De 81 a 90	Por encima de lo esperado		
De 70 a 80	Dentro de lo esperado		
De 31 a 69	Por debajo de lo esperado		
Menos de 30	Muy por debajo de lo esperado		
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 4

EVALUACIÓN CURRICULAR - PROFESIONALES (ESPECIALISTAS)							
Apellidos y Nombres del candidato:							
Fecha de Evaluación:							
Nombre del(a) evaluador(a):							
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS				Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total	
1 FORMACIÓN ACADÉMICA				45%	0.0	0.0	
A.	Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:		Puntaje	Marque con una "x"			
	Título profesional universitario /colegiado / habilitado / grado de bachiller		50			0	
	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*		60				
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*		70				
	B.	Programas de Especialización afines a las funciones: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)		Puntaje	Marque con una "x"		
		Cuenta con el/los programas mínimos requeridos		8			0
		Tiene 1 programa de especialización adicional al mínimo requerido		12			
	Tiene 2 o más programas de especialización adicional al mínimo requerido		15				
	C.	Cursos afines a las funciones del puesto: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)		Puntaje	Marque con una "x"		
		Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos		6			0
Tiene 1 curso de capacitación adicional al mínimo requerido		12					
Tiene 2 o más cursos capacitación adicional al mínimo requerido		15					
Debe sumar máx. 100 puntos							
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:				25%	0.0	0.0	
A.	Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):		Puntaje	Marque con una "x"			
	Cumple con el mínimo requerido		60			0	
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido		80				
	Desde 4 años a más al mínimo requerido		100				
Debe sumar máx. 100 puntos							
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA:				30%	0	0.0	
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:		Puntaje	Marque con una "x"			
	Cumple con el mínimo requerido		60			0	
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido		80				
	Desde 4 años a más al mínimo requerido		100				
Debe sumar máx. 100 puntos							
PUNTAJE TOTAL				100%		0.0	
CALIFICACION							
Total, puntaje mínimo					CONDICIÓN		
Total, puntaje máximo			100				
*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.							
Firma _____							